



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°143.-

MONTE PATRIA: 02 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 131 de fecha 09 de Enero de 2018, donde nombra al Sr. Alejandro Arancibia Cisternas, Grado 17° Planta Administrativa.

DECRETO:

- 1.-NÓMBRASE,** al Sr. **ALEJANDRO SALOMON ARANCIBIA CISTERNAS**, RUT: [REDACTED] Grado 17° de la Planta Administrativa en calidad de Suplencia a contar del 02 de Enero de 2018, hasta el llamado a concurso del Grado 17° Planta Administrativa según D.A N°278 de fecha 04 de Enero de 2018 donde establece comité de selección llamado a Concursos Públicos.
- 2.-ESTABLESCAZE,** que el funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.
- 3.-Destínese a cumplir funciones** como Conductor del Centro de Rehabilitación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/CAA/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Remuneración

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés